Línea de tiempo del resguardo indígena de Tocancipá

Principales hechos y decisiones administrativas que han afectado el territorio y el reconocimiento de la comunidad indígena muisca de Tocancipá, entre 1561 y la actualidad

1561

ORIGEN DE LA ESTANCIA DE VERGANZO

Se inicia el proceso originario de la estancia de Verganzo, ligada a la encomienda de los años sesenta del siglo XVI. Dos siglos después, en 1758, esa estancia la poseen los herederos del encomendero, sin que se conozcan sus linderos.

1588

PRIMER PLANO DE TOCANCIPÁ

Muestra el pueblo de Tocancipá cerca del río Bogotá, la quebrada de Tibitó y el pueblo de Unta hacia el camino de Chocontá.

21 SEPTIEMBRE 1593

DELIMITACIÓN DEL RESGUARDO

El oidor y visitador general ordena medir y amojonar el resguardo para los indios de Tocancipá y Unta reducidos en un solo pueblo

3 AGOSTO 1758

VISITA DE JOAQUÍN DE ARÓSTEGUI Y ESCOTO

El auto de visita se firma en Tocancipá el 3 de agosto de 1758 y el testimonio se saca el 4 de agosto. Los indígenas reiteran su solicitud de medición de las tierras del resguardo y se registra la introducción en ellas de un arrendatario vecino.

14 AGOSTO 1840

SE INICIA EL REPARTO DEL RESGUARDO

Un decreto del 14 de agosto de 1840 inicia el repartimiento. El resguardo reunía 857 comuneros y quedó concentrado en las veredas Canavita y La Esmeralda, zona montañosa. Las tierras planas Los Patos, Desbabadero y La Comunidad fueron en buena parte expropiadas.

1943

CARACTERIZACIÓN DEL RESGAURDO

Una comisión integrada por Antonio García, Edith Jiménez y Blanca Ochoa caracteriza el resguardo con entrevistas y revisión documental, y describe el cabildo organizado según la Ley 89 de 1890.

1950-1959

COMIENZA LA MINERIA DE CNATERA

Según el relato de comuneros, la minería de cantera a cielo abierto nace en los años cincuenta. En 1959 el Ministerio de Agricultura informa 869 personas indígenas en el resguardo y la posesión del cabildo ante la alcaldía.

1961-1975

EL INCORA TITULA PREDIOS DENTRO DEL RESGUARDO

Entre 1961 y 1975 el Incora otorga títulos de propiedad a personas del resguardo, en contravía de la figura de resguardo que regía en Canavita y La Esmeralda. En 1975 un informe señala que los intereses ligados a las canteras han presionado su disolución.

21 MAYO 1965

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL RESGUARDO

Buenaventura Navas protocoliza ante notario en Zipaquirá un expediente de treinta hojas con adjudicaciones, amparos y títulos del Resguardo de Indígenas de Tocancipá, para que se custodien en la notaría. El certificado de tradición la registra el 9 de julio de 1965 como anotación 001, de la Corona Española al resguardo.

1968-1969

COMUNEROS PIDEN DIVIDIR LA PARCIALIDAD

En 1968 un grupo de comuneros solicita al Incora dividir la parcialidad. En 1969 el Decreto 2117 reglamenta, en materia de indígenas, las leyes 135 de 1961 y 1 de 1968.

13 JUNIO 1979

DISOLUCIÓN Y DIVISIÓN DEL RESGUARDO

El Incora declara la disolución y división del resguardo y adjudica tierras como Unidad Agrícola Familiar. Los comuneros afirman que fueron engañados para firmar documentos a favor de la disolución. Se inscribe el 8 de noviembre de 1979 como anotación 002 y el folio 176-10768 se abre el 22 de noviembre.

1983

SE CONSTRUYE EL PARQUE JAIME DUQUE SOBRE TIERRAS QUE LA COMUNIDAD RECLAMA

Los comuneros relatan que el terreno donde se levantó el parque era del resguardo. Varios miembros de la comunidad trabajaron en su construcción.

1985-1990

LA DEMANDA PARA RECUPERAR EL RESGUARDO ES INADMITIDA

El presidente del cabildo, Agustín Soler, presenta en 1985 una demanda para recuperar el resguardo. El Incora la inadmite el 14 de marzo de 1990 por haberse presentado pasados los cuatro meses para reponer la resolución

1983

CONVENIO 169, LEY 21 Y CONSTITUCIÓN

La Ley 21 adopta el Convenio 169 de la OIT y la Constitución reconoce la diversidad étnica. El cabildo se mantiene, con menos fuerza que en los años ochenta.

2009

LA COMUNIDAD RETOMA SU PROCESO ORGANIZATIVO

Se convoca a las familias ancestrales de Canavita y La Esmeralda y se elige gobernador a Segundo Balcero, lo que reactiva el gobierno propio.

2012

PRIMERA SOLICITUD DE ESTUDIO ETNOLÓGICO

Un colectivo que se denomina comunidad muisca de Tocancipá pide su registro al Ministerio del Interior (radicado EXTMI12-0022108).

21 FEBRERO 2013

EL INCODER PIDE EL ESTUDIO ETNOLÓGICO

El Incoder, hoy Agencia Nacional de Tierras, solicita al Ministerio del Interior un estudio etnológico con base en el Decreto 2164 de 1995 (oficio 20132103845).

22 DICIEMBRE 2014

NO SE REGISTRA AL PRIMER COLECTIVO

Después de que el estudio no se realiza en 2013 y 2014, la Dirección informa al Incoder que no es procedente registrar a ese colectivo (oficio OFI14-000048347).

21 OCTUBRE 2015

LA COMUNIDAD MHUYSQA PIDE SU ESTUDIO ETNOLÓGICO

Un segundo proceso organizativo, la comunidad Mhuysqa de Tocancipá, radica su solicitud (EXTMI15-0052942).

19-27 ABRIL 2016

PRIMER ESTUDIO DE CAMPO

El Ministerio del Interior visita las veredas, aplica entrevistas y cartografía social y realiza una asamblea en la alcaldía. Se acuerda depurar el censo y elaborar los estatutos.

24-29 ABRIL 2018

FUSIÓN DE LOS DOS COLECTIVOS

En la segunda visita los dos procesos acuerdan fusionarse en uno solo. La comunidad cuenta con su Mandato de vida (2018), que recoge su identidad y su territorio.

19 FEBRERO 2020

SE REQUIERE UNA TERCERA VISITA

El Ministerio considera insuficiente el informe de campo y pide una nueva visita. La pandemia la aplaza hasta noviembre de 2021.

AGOSTO 2022

CONCEPTO ETNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD MHUYSQA

El Ministerio del Interior concluye que la comunidad se compone de 607 personas en 94 familias de las veredas Canavita y La Esmeralda, descendientes de los muiscas del resguardo, y señala la minería a cielo abierto como amenaza principal a su pervivencia.

8 NOVIEMBRE 2023

AUTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA SOBRE LA LICENCIA 17442

Fiscalización de una licencia de explotación de arenas y recebo en Tocancipá, otorgada en 1996 e inscrita en 2002. El auto registra su superposición total con la zona compatible con la minería de la Sabana de Bogotá. No menciona al resguardo ni a la comunidad

10 ENERO 2025

AUTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA SOBRE EL CONTRATO QH6-08011

Fiscalización de un contrato de concesión de arenas, recebo y gravas en Tocancipá (23,27 ha), en etapa de exploración y sin programa de trabajos y obras ni instrumento ambiental. No menciona al resguardo ni a la comunidad.

26 AGOSTO 2025

EL FOLIO 176-10768 SIGUE ACTIVO

El certificado de la Oficina de Registro de Zipaquirá muestra dos anotaciones: la protocolización de 1965 y la disolución y división de 1979. El inmueble figura como «lote resguardo indígena».

ACTUALIDAD

CLARIFICACIÓN DEL TÍTULO COLONIAL Y ESPERA DE RECONOCIMIENTO PLENO

La comunidad indígena muisca de Tocancipá se encuentra en el proceso de clarificación de la vigencia legal del título colonial del resguardo, expedido en 1593. Mientras ese trámite avanza, espera ser plenamente reconocida como comunidad indígena y que se defina su situación territorial, tras más de cuatro décadas de la disolución del resguardo en 1979.

Nota. La figura reúne los principales hechos y decisiones administrativas que han marcado la historia del resguardo indígena de Tocancipá, desde su delimitación colonial en 1593 hasta la actualidad. Elaboración propia con base en el concepto etnológico de la comunidad Mhuysqa de Tocancipá (Ministerio del Interior, 2022), la Escritura 457 de 1965, el certificado de tradición y libertad 176-10768 y los autos de la Agencia Nacional de Minería.